

Proceso N° 17177

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. JORGE E. CORDOBA POVEDA

Aprobado acta N° 151

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil uno (2001).

VISTOS :

Resuelve la Corte la solicitud presentada por el defensor del procesado Luis Fernando Zuleta Celis.

A N T E C E D E N T E S

1. El profesional del derecho, en escrito que hace llegar ante esta Corporación vía fax, manifiesta que coadyuva la petición de desistimiento del recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia, presentada por su procurado.
2. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, mediante sentencia del 21 de enero de 2000, confirmó en su integridad la condena que el Juzgado Segundo Penal del

Circuito de Bello profirió en contra de Luis Fernando Zuleta Celis.

Interpuesto oportunamente el recurso extraordinario de casación fue concedido.

3. Encontrándose el proceso al despacho para la calificación formal de la demanda de casación, se presentó la solicitud de desistimiento del recurso extraordinario.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

Es de reconocer que la prerrogativa de desistir del recurso extraordinario de casación le asiste a la parte que lo interpone, hasta antes de que la Sala decida, al tenor del artículo 230 del nuevo Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000).

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente la petición formulada por el defensor del procesado. En consecuencia, se admitirá el desistimiento del recurso extraordinario.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal,

R E S U E L V E:

ADMITIR el desistimiento del recurso extraordinario de casación interpuesto por el defensor del procesado Luis Fernando Zuleta Celis.

Contra esta decisión procede recurso de reposición.

Notifíquese y devuélvase al Tribunal de origen. Cúmplase.

CARLOS EDUARDO MEJÍA ESCOBAR

FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CÓRDOBA POVEDA

HERMAN GALÁN CASTELLANOS

CARLOS AUGUSTO GALVEZ ARGOTE

JORGE ANIBAL GÓMEZ GALLEGÓ

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

ALVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

NILSON PINILLA PINILLA

No hay firma

TERESA RUÍZ NUÑEZ

Secretaria